

# Guía para **responsables** de **Mesa Receptora de** **Votación y Opinión**



Elección de **Comités Ciudadanos**  
y **Consejos de los Pueblos 2016**  
y **Consulta Ciudadana sobre**  
**Presupuesto Participativo 2017**





## CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda

Consejeras y consejeros: Yuri Gabriel Beltrán Miranda  
Carlos Ángel González Martínez  
Olga González Martínez  
Pablo César Lezama Barreda  
Dania Paola Ravel Cuevas  
Gabriela Williams Salazar

Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

### Representantes de los partidos políticos ante el Consejo General

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario  
Alberto Efraín García Corona, suplente

Partido Revolucionario Institucional: René Muñoz Vázquez, propietario  
Víctor Manuel Camarena Meixueiro, suplente

Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario  
José Antonio Alemán García, suplente

Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario  
Óscar Francisco Coronado Pastrana, suplente

Partido Verde Ecologista de México: Zuly Feria Valencia, propietaria  
Yuri Pavón Romero, suplente

Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario  
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente

Partido Nueva Alianza: Herandeny Sánchez Saucedo, propietaria  
Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, suplente

Morena: Froylán Yescas Cedillo, propietario  
Julio Vinicio Lara Mendoza, suplente

Partido Humanista: Lucerito del Pilar Márquez Franco, propietaria  
René Cervera Galán, suplente

Partido Encuentro Social: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario  
Guadalupe Campos Jordán, suplente

### Diputados invitados permanentes de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno  
Luis Alberto Mendoza Acevedo

Partido Revolucionario Institucional: Jany Robles Ortiz

Partido de la Revolución Democrática: Leonel Luna Estrada

Coalición Parlamentaria de los partidos del Trabajo, Nueva Alianza y Humanista: Luciano Jimeno Huanosta

Partido Verde Ecologista de México: Antonio Xavier López Adame  
Eva Eloisa Lescas Hernández

Movimiento Ciudadano: Jesús Armando López Velarde Campa

Morena: Felipe Félix de la Cruz Ménez  
Juan Jesús Briones Monzón

Partido Encuentro Social: Carlos Alfonso Candelaria López

# Guía para **responsables** de **Mesa Receptora de** **Votación y Opinión**



Elección de **Comités Ciudadanos**  
y **Consejos de los Pueblos 2016**  
y **Consulta Ciudadana sobre**  
**Presupuesto Participativo 2017**

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN

### PRESIDENTE

Carlos González Martínez | Consejero electoral

### INTEGRANTES

Olga González Martínez | Consejera electoral

Pablo César Lezama Barreda | Consejero electoral

### REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Diego Orlando Garrido López, propietario; Alberto Efraín García Corona, suplente • PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: René Muñoz Vázquez, propietario; Víctor Manuel Camarena Meixueiro, suplente • PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Roberto López Suárez, propietario; José Antonio Alemán García, suplente • PARTIDO DEL TRABAJO: Ernesto Villarreal Cantú, propietario; Óscar Francisco Coronado Pastrana, suplente • PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Zuly Feria Valencia, propietaria; Yuri Pavón Romero, suplente • MOVIMIENTO CIUDADANO: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario; Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente • PARTIDO NUEVA ALIANZA: Herandeny Sánchez Saucedo, propietaria; Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, suplente • MORENA: Froylán Yescas Cedillo, propietario; Julio Vinicio Lara Mendoza, suplente • PARTIDO HUMANISTA: Lucerito del Pilar Márquez Franco, propietaria; René Cervera Galán, suplente • PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario; Guadalupe Campos Jordán, suplente

### Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación

Juan Antonio Garza García | Director ejecutivo

### CONTENIDOS

Coordinación general | José Luis Gerardo Barajas Martínez, director de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales  
Supervisión de contenidos | Jorge Dragan Vergara Sánchez, encargado de despacho de la Subdirección de Pedagogía y Didáctica  
Didáctica y selección de contenidos | María Nadia Argelia Galindo Rodríguez, encargada de despacho del Departamento de Investigación Pedagógica; Susana Garaiz Flores, encargada de despacho del Departamento de Instrumentos Didácticos; Judith Gómez Amador, supervisora de grupo "B"

### DISEÑO Y EDICIÓN

Coordinación | María Ortega Robles, coordinadora editorial

Corrección de estilo | Susana Garaiz Flores, encargada de despacho del Departamento de Instrumentos Didácticos

Diseño y formación | Kythzia Cañas Villamar, analista diseñadora

Primera edición, agosto de 2016

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan

14386, Ciudad de México

[www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

# Índice

<b>Bienvenida</b> .....	7
<b>I. Los ejercicios concurrentes de participación ciudadana en 2016</b> .....	13
I.1 Órganos de representación ciudadana en la Ciudad de México.....	13
I.2 Breve introducción sobre el presupuesto participativo.....	18
I.3 Breve información relativa a los procedimientos de participación ciudadana en 2016.....	22
<b>II. La jornada electiva en las mesas receptoras de votación y opinión</b> .....	25
II.1 Integración e instalación de la Mesa.....	27
II.2 Desarrollo de la recepción de votos y opiniones.....	34
II.3 Escrutinio y cómputo de votos y opiniones.....	45
II.4 Integración de los expedientes de la Mesa y del paquete electivo.....	50
II.5 Clausura de los trabajos y entrega del paquete en la dirección distrital.....	54

<b>III. Información importante</b> .....	57
III.1 Casos no previstos .....	57
III.2 Delitos .....	57
<b>IV. Cómputos totales y validación en las direcciones distritales</b> .....	61
<b>Directorio: infórmate y anota</b> .....	65
<b>Fuentes consultadas</b> .....	69
<b>Para practicar</b> .....	71



# Bienvenida

El domingo 4 de septiembre de 2016 las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México están invitados a un ejercicio de participación, pues en cada Mesa Receptora de Votación y Opinión (en adelante se le llamará Mesa) que ese día se instale podrán elegir a quienes representarán a su colonia o pueblo como integrantes del comité ciudadano o consejo del pueblo para el periodo 2016-2019, además de opinar sobre el proyecto que consideran prioritario para su colonia o pueblo.

Se trata de un momento importante en la vida de la Ciudad de México, pero de ningún modo es único, considerando que el desarrollo de una democracia requiere la constante colaboración de todas y todos. No basta con las leyes o las instituciones, hace falta una ciudadanía que las haga valer para el beneficio de toda la sociedad.

El artículo 3º de la Constitución mexicana establece que la democracia no es solamente una estructura jurídica y un régimen

político, sino que también es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Así, en democracia el Estado, a través de los organismos electorales, garantiza el libre ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones, entre diversas formas, emitiendo o recibiendo votos para elegir a quienes la representan.

En lo cotidiano, la democracia es también un sistema de vida en el que se reconoce la igualdad de derechos y obligaciones de todas las personas, y se propicia entre ellas una convivencia armónica con el ejercicio de valores, como el diálogo, la igualdad, la legalidad, la libertad, la participación, la responsabilidad, el respeto, la tolerancia, el aprecio y respeto por la diversidad, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad, así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos.

Ser ciudadano o ciudadana, ejercer los derechos ciudadanos, más allá de ir a votar, significa también, además de otras acciones,

- \* solicitar al gobierno que rinda cuentas;
- \* organizarte para la libre expresión en asuntos políticos;
- \* ser parte del comité ciudadano de tu colonia o del consejo de tu pueblo;
- \* asistir a las asambleas ciudadanas;<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* establece 12 distintos instrumentos para ejercer tus derechos ciudadanos. Puedes consultarla en <<http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico>>.

- \* en general, participar en asuntos públicos de manera informada y responsable, con miras al bien común y con respeto a las leyes;
- \* por supuesto, formar parte de una Mesa Receptora de Votación y Opinión.

En este caso, se trata de un doble ejercicio: por un lado la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016,<sup>2</sup> por otro la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.<sup>3</sup> Con este fin, atendiendo lo dispuesto en la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (en adelante se la llamará Ley de Participación Ciudadana), el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) –el organismo público local electoral responsable de organizar diversos procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México– realizará las acciones necesarias para garantizar el derecho de participación de la ciudadanía. Con este fin, el 6 de junio de 2016, el Consejo General del IEDF aprobó la *Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*.<sup>4</sup>

Desde IEDF te invitamos a reflexionar sobre la importancia de tu participación como responsable en una Mesa. Algunas buenas razones para ello son:

---

<sup>2</sup> En adelante se le llamará Elección de Comités y Consejos.

<sup>3</sup> En adelante se le llamará Consulta 2017.

<sup>4</sup> En adelante se le llamará Convocatoria Única. Está disponible para su consulta en <<http://www.iedf.org.mx/images/banners/PC2016/ConvocatoriaCCyCP-PP.pdf>>.

- \* Para hacer efectivo nuestro derecho a tomar parte.
- \* Para sumar ideas, opiniones y esfuerzos; disminuir apatías, desinterés y resistencias, y colaborar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.
- \* Para confirmar que se puede incidir en las decisiones de quienes nos gobiernan, siendo o no integrante de un partido político.
- \* Para conocer mejor cómo se desarrolla la elección de nuestros órganos de representación ciudadana.
- \* Para ser autoridad durante la jornada electoral.
- \* Para recibir y contar los votos y las opiniones de tus vecinos y vecinas, aportando certeza a este proceso.
- \* Para asegurar que se observen los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia, tanto en la recepción de la votación como en sus resultados.
- \* Para invitar a otras personas a realizar sus actividades con honestidad y respeto.
- \* Para exigir que quienes nos representan escuchen a la comunidad y se desempeñen con eficacia y responsabilidad.
- \* Para contribuir a mejorar la democracia en nuestra ciudad y en nuestro país, ejerciendo una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades.

Todo ello implica la colaboración entusiasta de las y los capitalinos, tú entre ellos. Tu participación en esta jornada cívica es indispensable. Por ello el IEDF reconoce, valora y agradece el esfuerzo que estás realizando.

Todos los conocimientos necesarios para desempeñar la función de responsable de Mesa te serán impartidos y, de hecho, podrás practicar las tareas encomendadas antes de la jornada electiva, así que por ello no debes preocuparte. En este momento, lo esencial es tu decisión de colaborar, de dedicar algo de tu tiempo y tu compromiso para ser parte de este ejercicio ciudadano. El texto que tienes en tus manos es la guía que orientará tu aprendizaje.

Debes saber que a partir del inicio de tu capacitación, y hasta que acabes tu desempeño como responsable, cuentas con el apoyo del personal del IEDF. No olvides anotar los datos de quien te brinda la capacitación y de quien vaya a ser tu enlace el domingo 4 de septiembre. Para ello encontrarás un espacio al final de este cuadernillo.

Estos mecanismos participativos son un reflejo de la vida en comunidad y del trabajo de las instituciones para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de quienes habitan la Ciudad de México. Ten la seguridad de que este esfuerzo conjunto redundará en una mejor calidad de vida en nuestra entidad.

**¡Gracias por participar!**





# I. Los ejercicios concurrentes de participación ciudadana en 2016

## I.1 ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

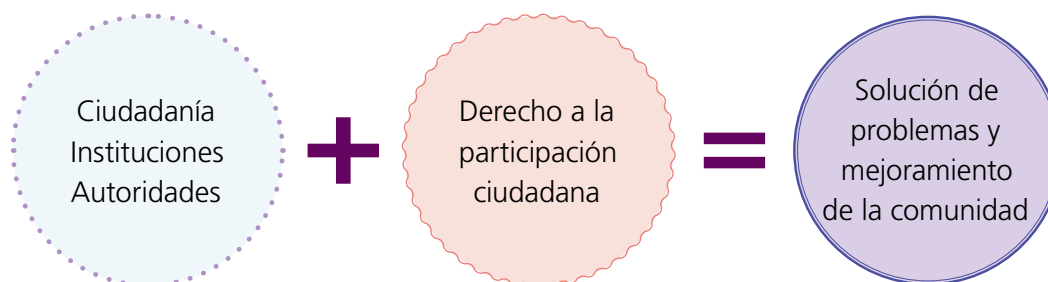
La Ley de Participación Ciudadana, en su Artículo 2, define que “la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno” para, de esta manera, contribuir “a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad”.

Además, el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* (en adelante se le llamará Estatuto),<sup>5</sup> en su Artículo 12, considera que la participación ciudadana es un principio estratégico de la organización política y administrativa de la entidad. También establece que es un

---

<sup>5</sup> También se puede consultar en la dirección electrónica <<http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico>>.

derecho de la ciudadanía votar en las elecciones, en las consultas populares y en otros mecanismos de participación.<sup>6</sup> Por su parte, la Ley de Participación Ciudadana establece los medios que garantizan el acceso a esos derechos. Así, tanto la ciudadanía como las autoridades somos responsables de hacer valer este derecho.



#### Para saber...

Los órganos de representación ciudadana son instancias a través de las cuales se expresan de manera organizada los intereses de quienes habitamos en la Ciudad de México, ya sea en el ámbito de la manzana, de la colonia, del pueblo originario o de la delegación.

Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana se entienden como formas reguladas por la ley para la organización, la interacción y la comunicación entre la sociedad y el Estado. Contribuyen a fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana para encontrar en conjunto solución a los problemas de interés general, y a facilitar la toma de decisiones del gobierno al escuchar e interpretar éstas las opiniones de la ciudadanía.

Los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos son una de estas formas de participar. Son, precisamente, los órganos de representación ciudadana por colonia, barrio o pueblo originario.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Artículo 20 del propio Estatuto.

<sup>7</sup> Sobre los comités y los consejos se puede consultar un manual de capacitación elaborado por el IEDF, disponible en la dirección electrónica <<http://www.iedf.org.mx/sites/comites2010/capacitacion/ManualFuncionarios.pdf>>.



- \* Tanto los comités ciudadanos como los consejos de los pueblos se conforman generalmente por nueve ciudadanas y ciudadanos (excepcionalmente,<sup>8</sup> por cinco). Es importante considerar que no son parte de la administración pública ni son personas servidoras públicas.
- \* Ambos órganos funcionan de igual manera, con la diferencia de que los consejos de los pueblos trabajan de común acuerdo con la autoridad tradicional.<sup>9</sup>
- \* Se eligen para un periodo de tres años mediante el voto universal, libre, secreto y directo de la ciudadanía que cuente con credencial para votar con fotografía cuyo domicilio corresponda a la colonia o el pueblo de que se trate y que estén registrados en la lista nominal de electores respectiva.<sup>10</sup>

Algunas de sus funciones son:<sup>11</sup>

- \* Integrar, analizar y promover las demandas o propuestas de vecinas y vecinos, y representar sus intereses colectivos
- \* Organizar las asambleas ciudadanas, poner en marcha las decisiones tomadas, dar seguimiento a los acuerdos y supervisar los resultados
- \* Proponer programas y proyectos de desarrollo al Gobierno del Distrito Federal
- \* Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos

---

<sup>8</sup> En caso de que solamente se haya registrado una fórmula para contender en una colonia o un pueblo. Así lo establece el Artículo 112, inciso i, de la Ley de Participación Ciudadana.

<sup>9</sup> De acuerdo con lo establecido en los artículos 141 y 142 de la Ley de Participación Ciudadana.

<sup>10</sup> Artículo 106 de la Ley de Participación Ciudadana.

<sup>11</sup> Dispuestas en los artículos 93 y 143 de la Ley de Participación Ciudadana.

- \* Ponerse de acuerdo con otros comités ciudadanos y consejos de los pueblos para tratar temas de la delegación
- \* Participar y proponer a quienes podrían integrar la red de contralorías ciudadanas

- ◊ Si se reúne 10% o más de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, es posible solicitar a la Jefatura de Gobierno que convoque a plebiscito, pedir a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que convoque a referéndum o presentar a ésta proyectos de leyes o decretos (iniciativa popular).\*
- ◊ Las autoridades de la Ciudad de México deben enviar a cada comité ciudadano y consejo del pueblo informes sobre sus trabajos y sobre la utilización del presupuesto participativo.\*\*

\* Así lo establece la Ley de Participación Ciudadana en sus artículos 18, inciso b; 30, inciso b; y 41, fracción II.

\*\* De acuerdo con la misma Ley de Participación Ciudadana, en sus artículos 54 y 93, fracción XVI, entre otros.

### ***Pasos para formar un Comité Ciudadano o un Consejo del Pueblo:***

- \* Ciudadanas y ciudadanos pueden organizarse en fórmulas de cinco integrantes, en las que debe haber por lo menos una persona joven (que sea mayor de edad)<sup>12</sup> y no más de tres personas del mismo sexo, intercalando la presencia de hombres y mujeres.<sup>13</sup>
- \* Cada fórmula presenta una solicitud de registro a la dirección distrital del IEDF que le corresponde (en este caso, entre el 8 de junio y el 9 de julio de 2016).<sup>14</sup>

<sup>12</sup> En la *Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México* (publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 15 de agosto de 2015), en su Artículo 2, fracción XX, se considera una persona joven mayor de edad la que tiene entre 18 y 29 años cumplidos.

<sup>13</sup> Según lo establecido en la Base Primera, numeral 2 de la Convocatoria Única.

<sup>14</sup> En un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas los sábados, excepto el 9 de julio, en que el horario se ampliará hasta las 24:00 horas.

- \* Las fórmulas ya registradas pueden promover sus proyectos y propuestas en la colonia o pueblo, siguiendo ciertas reglas<sup>15</sup> (en esta ocasión entre el 14 y el 27 de agosto de 2016).
- \* La ciudadanía vota, en cada colonia o pueblo, por la fórmula de su preferencia.
- \* De acuerdo con el número de votos que haya obtenido cada fórmula, se nombrará a las personas que integrarán el comité ciudadano o consejo del pueblo, lo cual se realizará esta vez entre el 5 y el 9 de septiembre de 2016.
- \* Los comités y consejos iniciarán sus funciones durante la primera quincena de enero de 2017.

#### Para saber...

Si las fórmulas incluyen cinco personas y los comités y los consejos se forman con nueve, ¿cómo se integran?

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana:\*

- \* La fórmula que obtenga el mayor número de votos ocupará cinco lugares en el comité o consejo, incluyendo a quien preside dicho órgano.
- \* La fórmula que obtenga el segundo lugar en votos ocupará dos lugares.
- \* Las fórmulas que queden en los lugares tercero y cuarto por número de votos obtenidos ocuparán un lugar cada una.
- \* En caso de que solamente se haya registrado una fórmula, el comité o consejo operará con cinco integrantes.
- \* Es importante saber que todas las personas integrantes del comité o consejo y sus coordinaciones o áreas de trabajo son jerárquicamente iguales.\*\*
- \* La Ley también prevé otras formas de integración, para casos de empates o diversos escenarios específicos.

\* En su Artículo 112.

\*\* Artículo 98 de la propia Ley de Participación Ciudadana.

<sup>15</sup> Están señaladas en el *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*. En adelante se le llamará Reglamento de Propaganda. Se encuentra disponible para su consulta en <<http://www.iedf.org.mx/taip/cg/acu/2016/ACU-035-16.pdf>>.

## I.2 BREVE INTRODUCCIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

La Ley de Participación Ciudadana, en su Artículo 47, dispone que las consultas ciudadanas son el instrumento a través del cual la Jefatura de Gobierno, las jefaturas delegacionales, las asambleas ciudadanas, los comités ciudadanos, los consejos de los pueblos y los consejos ciudadanos, por sí mismos o en colaboración con el gobierno local, someten a consideración de la ciudadanía temas de importancia trascendental para la Ciudad de México y para cada colonia o pueblo en particular.

Además, en los artículos 83 y 84, la misma Ley de Participación Ciudadana establece y define un instrumento particular: la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. En pocas palabras, significa que 3% del presupuesto anual de cada delegación se debe gastar en lo que decida la ciudadanía.

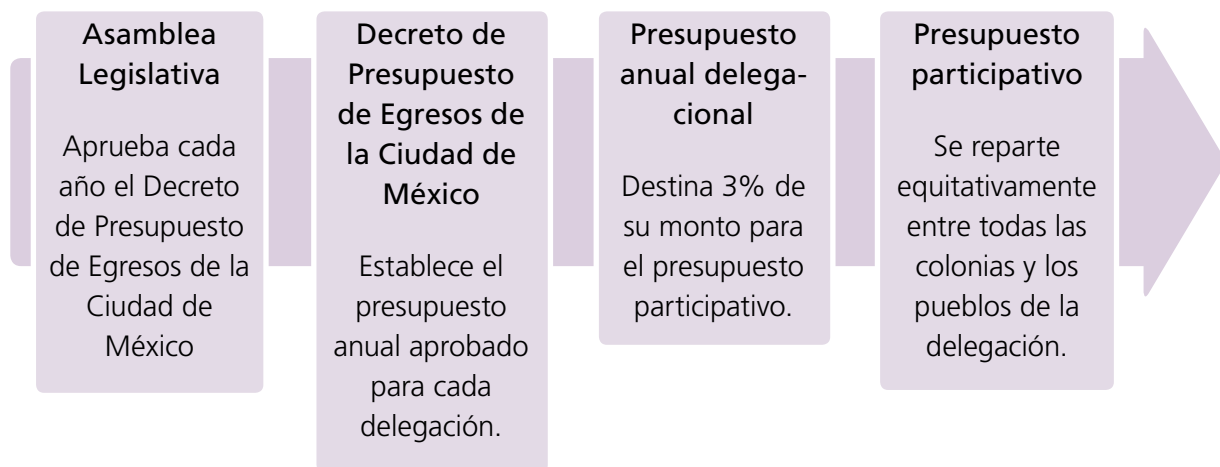
El presupuesto participativo es una forma de intervenir directamente en las decisiones de gobierno relacionadas concretamente con lo que necesita cada colonia o pueblo.

- \* Estos recursos se dividen a partes iguales entre las colonias y los pueblos de cada delegación.
- \* Cada año se realiza una consulta ciudadana para definir un proyecto específico por colonia o pueblo al que se aplicarán dichos recursos en el año fiscal siguiente.
- \* Los rubros generales a los que se destina son:
  - ◇ obras y servicios
  - ◇ equipamiento

- ◇ infraestructura urbana
  - ◇ prevención del delito
  - ◇ actividades recreativas
  - ◇ actividades deportivas
  - ◇ actividades culturales
- \* El presupuesto participativo es independiente de otras acciones de gobierno programadas con participación de la ciudadanía.<sup>16</sup>
- \* Las autoridades tienen la obligación de informar con detalle a los comités ciudadanos y a los consejos de los pueblos sobre la forma en que se ejerce el presupuesto participativo.<sup>17</sup>

Si lo consideran necesario, los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos pueden presentar quejas respecto al uso de esos recursos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.\*

\* Artículo 202, fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana.



<sup>16</sup> Artículo 199, segundo párrafo, de la Ley de Participación Ciudadana.

<sup>17</sup> Artículo 54 de la Ley de Participación Ciudadana.

Las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo se desarrollan en tres etapas:

1. La ciudadanía<sup>18</sup> y quienes habitan<sup>19</sup> en la Ciudad de México proponen proyectos específicos, por escrito,<sup>20</sup> en las direcciones distritales del IEDF, en este caso entre el 7 de junio y el 6 de julio de 2016.

#### Para saber...

Un proyecto específico es una propuesta hecha por las y los habitantes, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana para la realización de alguna obra, servicio o demás acciones que se enmarquen en alguno de los rubros previstos en la Ley de Participación Ciudadana, y que se ejecute con recursos públicos del presupuesto participativo, que resuelva problemas colectivos en beneficio de las y los habitantes de una colonia o pueblo.

Estas propuestas se deben elaborar a partir del conocimiento de las necesidades existentes y del análisis y la selección de un problema concreto. Deben proponer una solución técnica y presupuestalmente viable y atender siempre lo más importante y urgente para la colonia o el pueblo.

Los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos también pueden participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para las colonias o pueblos originarios a través de la Asamblea Ciudadana.

2. Se organizan foros informativos sobre el ejercicio participativo y los proyectos específicos (hasta 20) que se someterán

<sup>18</sup> La Ley de Participación Ciudadana define, en su Artículo 9: "Son ciudadanos del Distrito Federal las mujeres y los varones que teniendo calidad de mexicanos reúnan los requisitos constitucionales y posean, además, la calidad de vecinos u originarios del mismo".

<sup>19</sup> La propia Ley de Participación Ciudadana, en el Artículo 7, dispone: "Son habitantes del Distrito Federal las personas que residan en su territorio".

<sup>20</sup> Todos los formatos necesarios, además de orientación para presentarlos, están disponibles en las 40 direcciones distritales del IEDF. Los domicilios, números telefónicos y horarios de atención pueden consultarse en el sitio electrónico <[www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)>, en la sección "Sedes distritales y consejos distritales".

a la consulta al haber recibido opinión favorable. Esta vez deben realizarse entre el 11 y el 27 de agosto de 2016.

3. La ciudadanía acude a emitir su opinión. Como resultado, la Jefatura Delegacional deberá realizar en 2017 el proyecto específico que más opiniones a favor haya recibido en la colonia o el pueblo.

#### Es importante saber...

Antes de ser sometidas a consulta ciudadana las propuestas deben contar con un dictamen de viabilidad física, técnica, financiera y legal, emitido por la jefatura delegacional que corresponda.

Es decir, se requiere revisar que sea posible ejecutar la obra o la acción que se plantea, y que no se encuentren en el supuesto de asentamientos irregulares, en suelo de conservación o contravengan disposiciones jurídicas vigentes. Las autoridades delegacionales deben enviar estos dictámenes al IEDF a más tardar 30 días antes de la jornada consultiva.\*

Si algún proyecto resulta inviable, quien lo presenta tiene tres días para interponer un escrito de aclaraciones, de modo que la jefatura delegacional reconsidere su dictaminación.

Si se da el caso de que en una colonia o pueblo no se hayan presentado proyectos o de que más de 20 obtuvieran dictamen favorable, el Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo debe convocar a una Asamblea Ciudadana para proponer proyectos o preseleccionar; o bien, si no se realiza dicha asamblea, el Consejo Ciudadano Delegacional, en coordinación con las organizaciones ciudadanas, se ocupará de ello.

El Consejo General del IEDF conformará un comité de especialistas en materia de participación ciudadana con la colaboración de algunas/os ciudadanas/os y observadoras/es, con el fin de analizar una muestra representativa de los dictámenes emitidos por las 16 jefaturas delegacionales. El informe derivado se publicará en la página electrónica del Instituto antes del 4 de septiembre.\*\*

\* De acuerdo con la fracción V del Artículo 203 de la Ley de Participación Ciudadana.

\*\* De acuerdo con la Base Décima Octava de la Convocatoria Única.

### I.3 BREVE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN 2016

La Ley de Participación Ciudadana<sup>21</sup> dispone que el IEDF es el órgano encargado de coordinar los procesos de elección de comités y consejos, además de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo. Entre otras funciones, se ocupa de

- \* Expedir las convocatorias relativas a los dos procesos (en este caso se trata de una Convocatoria Única)
- \* Instrumentar el proceso de registro de fórmulas para la Elección de Comités y Consejos
- \* Coordinar el registro de proyectos específicos y las acciones necesarias para obtener la opinión de viabilidad por parte de las autoridades delegacionales
- \* Elaborar y entregar el material y la documentación para la jornada electiva
- \* Publicar los resultados en cada colonia, tanto de la Elección de Comités y Consejos como de la Consulta
- \* Coordinar la difusión sobre la Elección y la Consulta

Además, en este doble ejercicio ciudadano pueden concurrir de distintas maneras y con diferentes tareas otras autoridades y, desde luego, la sociedad, con el objetivo común de garantizar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia, tanto en la recepción de la votación y de las opiniones como en sus resultados. Se puede enlistar:

---

<sup>21</sup> En sus artículos 84, 109, 110 y 204, entre otros. Puede verse también los artículos 280 y 281 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, disponible en <<http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico>>.



- \* La Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
- \* La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)
- \* El IEDF
- \* El Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF)
- \* Las jefaturas delegacionales
- \* La ciudadanía y quienes habitan cada una de las 1,764 colonias de la Ciudad de México<sup>22</sup>
- \* La ciudadanía y quienes habitan cada uno de los 48 pueblos originarios de la Ciudad de México<sup>23</sup>



Para elegir comités y consejos, además de opinar en la Consulta 2017 en cada colonia o pueblo originario, la ciudadanía podrá participar:

- \* Si cuenta con credencial para votar con fotografía vigente cuyo domicilio y sección electoral correspondan a la colonia

<sup>22</sup> El *Catálogo de colonias y pueblos originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016* puede consultarse en <<http://portal.iedf.org.mx/SCMGPC2016/catalogo.html>>.

<sup>23</sup> De acuerdo con el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.

o el pueblo de que se trate, además aparecer en la lista nominal de electores con corte al 15 de julio de 2016.

- \* Podrá participar, también, si cuenta con resolución favorable expedida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- \* Por medio de boletas y papeletas, de manera presencial, en la Mesa Receptora de Votación y Opinión de su colonia o pueblo el 4 de septiembre de 2016, de las 9:00 a las 17:00 horas.

Las ubicaciones de las mesas se difundirán en las 40 direcciones distritales, en la página electrónica del IEDF, en lugares públicos de gran afluencia ciudadana y, el mismo domingo 4 de septiembre, en por lo menos un diario entre los de mayor circulación en la Ciudad de México.

- \* A través del Sistema Electrónico por Internet (SEI), según los mecanismos que establezca el Consejo General del IEDF sobre la base de la opinión de un comité técnico que el propio Instituto convocará e integrará a más tardar el 10 de julio de 2016.

El comité técnico se conformará por instituciones y/o especialistas de reconocido prestigio con el fin de garantizar el principio de “una persona, un voto”.

En sus sesiones podrán participar los partidos políticos en calidad de garantes.

- ◆ En caso de que se implementara el SEI, los resultados obtenidos, tanto en la Elección de Comités y Consejos como en la Consulta 2017, se darán a conocer a la ciudadanía junto con los de la modalidad presencial por medio de carteles que se colocarán el mismo domingo 4 de septiembre en el lugar donde funcionó la Mesa de cada colonia o pueblo.

## II. La jornada electiva en las mesas receptoras de votación y opinión

Para asegurar la instalación y el funcionamiento de las Mesas el domingo 4 de septiembre, el IEDF identifica los lugares adecuados y los da a conocer a la ciudadanía, opera la logística para su acondicionamiento y suministra los materiales y documentos que se van a emplear. Asimismo, coordina los esfuerzos de sus 40 direcciones distritales, para que todo funcione de manera eficaz y eficiente.

De acuerdo con la Convocatoria Única emitida por el IEDF, las Mesas deben integrarse con tres ciudadanas y ciudadanos que designa el mismo Instituto, quienes se identifican con el carácter de responsables 1, 2 y 3. Se encargan de la operación de la Mesa, así como de la recepción y el escrutinio y cómputo de votos y opiniones.

- \* Responsable 1: preside y es la máxima autoridad en la Mesa. Entre otras tareas se encarga de preservar el orden y de conformar los expedientes de los dos procesos participativos, asegurando su integridad hasta su entrega en la dirección distrital.

- \* Responsable 2: ocupa la Secretaría de la Mesa, llena las distintas actas, recibe los escritos de incidentes o de protesta que se presenten. Asimismo, realiza el escrutinio y cómputo de la Elección de Comités y Consejos.
- \* Responsable 3: su función principal es el escrutinio y cómputo de la Consulta 2017, además de colaborar en todos los trabajos de la Mesa.

En las Mesas se proporciona a cada ciudadana o ciudadano –luego de verificar, si es el caso, que no ha participado antes utilizando el SEI– una boleta de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y una papeleta de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 para que marque en ellas las opciones de su preferencia y deposite cada una en la urna correspondiente.

PAPELETA DE OPINIÓN  
Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 IEDF - 0,000,000

**PAPELETA DE OPINIÓN**  
CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS POR TUS VECINOS Y VECINAS  
¿CUAL CONSIDERAS PRIORITARIO PARA REALIZARSE EN TU COLONIA O PUEBLO?  
"Señala sólo una opción"

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20

Mtro. Mario Velázquez Miranda  
Consejero Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

Lic. Rubén Gerardo Venegas  
Secretario del Consejo General del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE  
COMITÉS CIUDADANOS Y  
CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE  
COMITÉS CIUDADANOS Y  
CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016**

MARQUE SÓLO EL NÚMERO DE LA  
FÓRMULA DE SU PREFERENCIA

FÓRMULA FÓRMULA FÓRMULA FÓRMULA

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14		

FÓRMULA FÓRMULA

Mtro. Mario Velázquez Miranda  
Consejero Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

Lic. Rubén Gerardo Venegas  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral del Distrito Federal

Los resultados obtenidos en cada Mesa y, en su caso, los del cómputo total –que se obtienen de sumar los resultados de la Mesa y los obtenidos a través del mecanismo o mecanismos del SEI– se hacen del conocimiento de la ciudadanía, como ya se dijo, a través de carteles que se colocan al término de la jornada en el lugar donde se instaló la Mesa, el mismo domingo 4 de septiembre.

Se entregará a cada Mesa una cantidad de boletas y papeletas equivalente a 25% de la lista nominal asignada a cada una de ellas. Las direcciones distritales conservarán 5% para proveer aquellas mesas en las que se agoten.

## II.1 INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA MESA

El domingo 4 de septiembre de 2016, en el domicilio establecido para la Mesa, quienes fungen como responsables 2 y 3 se acreditan ante quien tiene el cargo de responsable 1 con su nombramiento y/o el gafete de identificación correspondiente.

Lo primero que deben hacer es asegurarse de que las condiciones del local donde se instale la Mesa permiten el fácil y libre acceso de la ciudadanía, particularmente de las personas adultas mayores, las que tengan alguna discapacidad o las mujeres embarazadas, además de que garanticen la libertad y el secreto del voto, asegurando el orden y facilitando la votación. Hecho esto, proceden a instalar la Mesa.

En punto de las 8:30 horas inicia la instalación, con la disposición del mobiliario (mesa y sillas, principalmente), los materiales (líquido indeleble, marcadora de credenciales, cancel modular, urnas, crayones de cera, marcadora de credencial, sello “Votó”, sello

### Sugerencia...

Durante la capacitación asegúrate de identificar los siguientes elementos:

- ◇ el domicilio donde se instalará la Mesa,
- ◇ quiénes integran contigo la Mesa.

Asimismo, anota en el espacio al final de este cuadernillo los números telefónicos a los que deberás comunicarte en caso de que se presente algún incidente respecto a la integración de la Mesa (por ejemplo, que no lleguen todas las personas designadas) o con relación a la ubicación (por ejemplo, que el local esté cerrado).

En cualquier caso, personal de la dirección distrital te indicará las acciones a seguir para garantizar que la Mesa se integre y funcione ese día.

¡Llama, pregunta y resuelve!

“X” ) y los documentos electorales (boletas, papeletas, listado de quienes participaron por Internet, sobre con los resultados de los ejercicios por Internet, actas de jornada electiva y consultiva, de incidentes, de escrutinio y cómputo de la elección, de escrutinio y cómputo de la consulta, carteles), así como diversos artículos de oficina (bolígrafos, lápices, clips), de tal manera que se facilite su identificación y utilización, tanto por quienes acudan a participar como por quienes integran la Mesa.

### ***Listado de actividades en esta fase de instalación:***

1. Verificar las acreditaciones ante la Mesa de quienes realizan tareas de observación, quienes representan a las fórmulas contendientes o integran el Comité Ciudadano de la colonia o el Consejo del Pueblo.<sup>24</sup> Es tarea de quien es responsable 1.

<sup>24</sup> De acuerdo con el Artículo 196 de la Ley de Participación Ciudadana, quienes integran estos órganos de representación ciudadana pueden participar “como observadores ciudadanos” en las diferentes etapas de desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana.

**Es importante saber...**

Para acreditar su identidad, quienes realizan tareas de observación y quienes representan a las fórmulas contendientes mostrarán a quien es responsable 1 su acreditación o gafete, que se debe portar a la vista en todo momento. Asimismo, quienes integran el Comité Ciudadano de la colonia o el Consejo del Pueblo se acreditarán mediante el gafete correspondiente.

2. Revisar las condiciones del inmueble.
3. Comprobar que en el local y en un área de 20 metros a su alrededor no hay propaganda de las fórmulas contendientes. De haberla, quien es responsable 1 solicita el apoyo de la dirección distrital correspondiente para retirarla, borrarla u ocultarla.
4. Colocar en el exterior el cartel de ubicación, tarea de quienes son responsables 1 y 2.
5. Colocar en un lugar visible para la ciudadanía los carteles guía de fórmulas registradas y de proyectos específicos que se someten a consulta, respectivamente, tarea de quienes son responsables 1 y 3.
6. Acomodar el mobiliario de acuerdo con las condiciones del lugar.
7. Verificar el contenido del paquete.
8. Armar y disponer el cancel modular.
9. Armar las urnas (como se podrá suponer, una para la elección y otra para la consulta) y colocarlas en un lugar que garantice su acceso y resguardo.
10. Colocar sobre la mesa los materiales de oficina.
11. Verificar que el reverso de las boletas sea rubricado por quien haya resultado elegida/o del sorteo entre quienes representan las fórmulas contendientes.

Se podrá instalar una Mesa en domicilio distinto al aprobado, de forma justificada, cuando:

- ◆ no exista el lugar;
- ◆ el local se encuentre cerrado, clausurado o no haya nadie que abra el acceso;
- ◆ se advierta en ese momento que se trata de una casa habitada por personas servidoras públicas de confianza, federales o locales, por militantes de partidos políticos o por alguna persona integrante del Comité (o Consejo) en funciones, por integrantes o representantes de las fórmulas contendientes, o bien sea un establecimiento fabril, templo o edificio destinado al culto, el local de alguna asociación política, cantina, centro de vicio o similar;
- ◆ las condiciones del local no permitan asegurar el secreto del voto y la opinión o el fácil y libre acceso de electoras/es, personas con discapacidad, adultas mayores, mujeres embarazadas, o bien no garanticen la realización del escrutinio y cómputo en forma segura;
- ◆ la dirección distrital así lo disponga, por caso fortuito o fuerza mayor.

En estos casos, se instalará la Mesa en el lugar adecuado más próximo, invariablemente en la misma colonia o pueblo. Ello se comunicará inmediatamente vía telefónica a la dirección distrital, y se colocará un cartel de aviso en el exterior del lugar originalmente establecido. Además, el hecho se asentará en el *Acta de Incidentes de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017* y en el apartado "Incidentes" del Acta de la Jornada de la Mesa.



Si fuera el caso, también será importante mostrar a quienes están presentes que el sobre que contiene las actas de cómputo emitidas por el SEI se encuentra cerrado y sellado.

Así deberá permanecer, a la vista sobre la mesa, durante toda la jornada hasta el momento del escrutinio y cómputo.



12. Corroborar que la lista nominal de electores y el listado de claves de elector de quienes votaron y opinaron por Internet correspondan a la colonia o el pueblo.
13. Quien es responsable 2 inicia el llenado del *Acta de Jornada Electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017* en el apartado de "Instalación".

INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN					
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS _____ (con letra) HORAS, DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____ (con número, colonia)		SE REUNIERON PARA INSTALAR			
LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN, LAS (OS) CIUDADANAS (OS) QUIENES FUNGEN COMO:					
RESPONSABLE 1:	_____	NOMBRE COMPLETO	_____	FIRMA	<input type="checkbox"/>
RESPONSABLE 2:	_____	NOMBRE COMPLETO	_____	FIRMA	<input type="checkbox"/>
RESPONSABLE 3:	_____	NOMBRE COMPLETO	_____	FIRMA	<input type="checkbox"/>
SI LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN SE INSTALÓ EN UN LUGAR <b>DISTINTO</b> AL APROBADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL:					
EXPLICAR LA CAUSA: _____					
BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS O CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016:		(con número)	(con número)	BOLETAS ADICIONALES ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL	
(con número)	(con letra)	DEL FOLIO	AL FOLIO	(con número)	DEL FOLIO AL FOLIO (con número)
PAPELETAS RECIBIDAS PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017:		(con número)	(con número)	PAPELETAS ADICIONALES ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL	
(con número)	(con letra)	DEL FOLIO	AL FOLIO	(con número)	DEL FOLIO AL FOLIO (con número)
MARQUE CON UNA "X" SI HUBO OBSERVADORAS Y OBSERVADORES EN LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿CUÁNTOS? <input type="checkbox"/>					
CUANDO LA(S) URNA(S) FUE(ON) ARMADA(S) POR LOS RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN ANTE REPRESENTANTES PRESENTES DE LAS FÓRMULAS REGISTRADAS:					
¿SE COMPROBÓ QUE ESTABA(N) VACÍA(S)? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			¿SE COLOCÓ(ARON) EN UN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
INICIO DE LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES					
LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES INICIÓ A LAS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> : <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> _____ (con número) _____ (con letra)					

El cuidado en el llenado de las actas es de suma importancia para aportar certeza a la votación. Es fundamental proporcionar toda la información solicitada.

14. Quien es responsable 1 anuncia el inicio de la recepción de votos y opiniones. En ningún caso, y por ningún motivo, la recepción iniciará antes de las 9:00 horas.

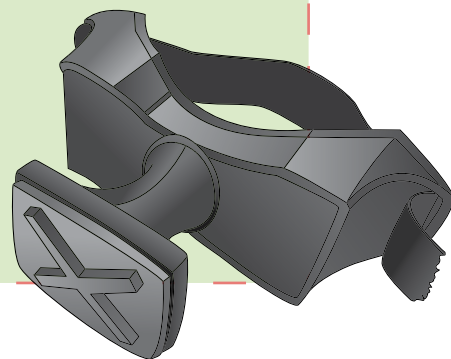
#### Sugerencias

- ◆ Es conveniente llegar al domicilio con anticipación, para resolver cualquier situación imprevista.
- ◆ La rúbrica de las boletas podrá hacerse por partes para evitar obstaculizar el desarrollo de la recepción de votos y opiniones.

### Materiales y aditamentos para personas con discapacidad

El IEDF ha desarrollado materiales y aditamentos de apoyo, utilizados en diversos procesos electivos anteriores. Entre los que se pueden ofrecer a personas con discapacidad motriz o visual para facilitar el ejercicio del voto están:

- ◆ Mascarillas impresas en sistema Braille, etiquetas impresas en el mismo sistema adheridas a la urna y embudo para urna, de modo que las personas con discapacidad visual puedan sufragar en secreto y depositar por sí mismas sus boletas en la urna. Asimismo, se utilizan lupas Fresnel para votantes con problemas visuales más leves.
- ◆ Sello "X" con sujetador, a fin de que a las personas con discapacidad en extremidades superiores se les facilite el marcado del voto. El embudo para urna también simplifica a personas con escaso control motriz fino la tarea de introducir sus boletas.
- ◆ Cancel modular para personas en sillas de ruedas o bajas de estatura, con clip sujetador de boletas para personas con escasa movilidad en las manos.
- ◆ En la dirección distrital estará disponible un material informativo que contiene sugerencias específicas para facilitar la participación de personas adultas mayores o con alguna discapacidad.



En el supuesto de que no se registren fórmulas\* para contender en la Elección de Comités y Consejos, y tampoco se presenten proyectos para la Consulta 2017, no se instalarán las Mesas respectivas.

Este hecho deberá difundirse en carteles colocados en los lugares de mayor afluencia ciudadana de la colonia o el pueblo de que se trate, en los estrados de la dirección distrital y en el encarte que será publicado el domingo 4 de septiembre.

\* No se presentaron solicitudes de registro de fórmulas en las siguientes 17 colonias: Chimalistac; unidad habitacional Minas Polvorilla; unidad habitacional Zona Militar Fave Sedena; Hacienda de Guadalupe Chimalistac; Atlamaya; Lomas de Axomiatla; Residencial María Isabel; Colinas del Bosque-Las Tórtolas; fraccionamiento Condominio del Bosque-Bosque de Tlalpan; Fuentes del Pedregal; Mirador, secciones segunda y tercera; Parques del Pedregal; unidad habitacional Rinconada; unidades habitacionales Zapote-Luis Donaldo Colosio; Altos Tepetlica; San Bartolo el Chico; Bosque de Chapultepec, secciones primera, segunda y tercera. La información está disponible en la dirección electrónica <<http://sistemas.iedf.org.mx/formulas2016/conteformulas.php>> [fecha de consulta: 29 de julio de 2016].



**CCAPC 01**  
**ACTA DE JORNADA ELECTIVA ÚNICA DE**  
**COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016**  
**Y LA CONSULTA CIUDADANA**  
**SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83, 84, 106, 107, SEGUNDO PÁRRAFO, 115, 116, 119, PRIMER PÁRRAFO, 120, 141 Y QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONVOCATORIA ÚNICA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO ACU-37-16 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2016.

CENTRO DE VOTACIÓN: (clave) \_\_\_\_\_ MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN: (clave) \_\_\_\_\_ COLONIA Ó PUEBLO: (nombre) \_\_\_\_\_ (clave) \_\_\_\_\_ DISTRITO: (número) \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN: (nombre) \_\_\_\_\_

**INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS, DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_ SE REUNIERON PARA INSTALAR

LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN, LAS (OS) CIUDADANAS (OS) QUIENES FUNGEN COMO:

RESPONSABLE 1:	_____	_____	_____
RESPONSABLE 2:	_____	_____	_____
RESPONSABLE 3:	_____	_____	_____

SI LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL APROBADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL:

**EXPLICAR LA CAUSA:**

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS O CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016: \_\_\_\_\_ DEL FOLIO \_\_\_\_\_ AL FOLIO \_\_\_\_\_ BOLETAS ADICIONALES ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_ DEL FOLIO \_\_\_\_\_ AL FOLIO \_\_\_\_\_

PAPELETAS RECIBIDAS PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017: \_\_\_\_\_ DEL FOLIO \_\_\_\_\_ AL FOLIO \_\_\_\_\_ PAPELETAS ADICIONALES ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL \_\_\_\_\_ DEL FOLIO \_\_\_\_\_ AL FOLIO \_\_\_\_\_

MARQUE CON UNA "X" SI HUBO OBSERVADORAS Y OBSERVADORES EN LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN SI  NO  ¿CUÁNTOS?

CUANDO LA(S) URNA(S) FUE(IRON) ARMADA(S) POR LOS RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN ANTE REPRESENTANTES PRESENTES DE LAS FÓRMULAS REGISTRADAS: ¿SE COMPROBÓ QUE ESTABA(N) VACÍA(S)?  SI  NO  ¿SE COLOCÓ(ARON) EN UN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA?  SI  NO

**INICIO DE LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES**

LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES INICIÓ A LAS \_\_\_\_\_ HORAS Y \_\_\_\_\_ MINUTOS

**CIERRE DE LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES**

LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES SE CERRÓ A LAS \_\_\_\_\_ HORAS Y \_\_\_\_\_ MINUTOS EN RAZÓN DE QUE:

- 1.- ANTES DE LAS CINCO DE LA TARDE YA HABÍAN PARTICIPADO TODAS (OS) LAS (OS) CIUDADANAS (OS) INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL.  2.- A LAS CINCO DE LA TARDE YA NO HABÍA CIUDADANAS (OS) QUE QUIERAN PARTICIPAR.  3.- DESPUÉS DE LAS CINCO DE LA TARDE AUN HABÍA CIUDADANAS (OS) FORMADAS (OS) PARA PARTICIPAR.

MARQUE CON UNA X SI HUBO O NO INCIDENTES AL: INICIO  DURANTE  CIERRE  DE LA JORNADA ELECTIVA ÚNICA. EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN \_\_\_\_\_ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) AL EXPEDIENTE DE LA MESA.

MARQUE CON UNA X LA(S) FÓRMULA(S) QUE PRESENTÓ(ARON) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL TOTAL

1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>	7 <input type="checkbox"/>
8 <input type="checkbox"/>	9 <input type="checkbox"/>	10 <input type="checkbox"/>	11 <input type="checkbox"/>	12 <input type="checkbox"/>	13 <input type="checkbox"/>	14 <input type="checkbox"/>

RESPONSABLE: LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016

**REPRESENTANTES DE LAS FÓRMULAS**

FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMAS	
		INSTALACIÓN	CIERRE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

**FIRMA DE LA O DEL INTEGRANTE DEL CÓMITE CIUDADANO (CC), CONSEJO DEL PUEBLO (CP) O CONSEJO DELEGACIONAL (CD)**

CC, CP o CD \_\_\_\_\_ NOMBRE COMPLETO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN**

RESPONSABLE 1:	_____	_____
RESPONSABLE 2:	_____	_____
RESPONSABLE 3:	_____	_____

ORIGINAL

INCLUYA ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y COPIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

ORIGINAL

## II.2 DESARROLLO DE LA RECEPCIÓN DE VOTOS Y OPINIONES

Quienes acuden a participar forman una sola fila para ingresar al domicilio donde está instalada la Mesa y esperan su turno para ejercer su derecho.

### Es importante saber...

Las personas adultas mayores, con alguna discapacidad y las mujeres embarazadas, si lo solicitan a quien es responsable 1, tienen preferencia para emitir su voto y su opinión sin hacer fila.

El procedimiento será en todos los casos el siguiente:

1. Quien acude a participar entrega a quien es responsable 1 su credencial, para que verifique que la fotografía corresponde con la que aparece en la lista nominal de electores, que no esté marcada y que el pulgar derecho de quien acude a votar no esté impregnado de líquido indeleble. Enseguida entrega la credencial a quien es responsable 2.

Quien realice esta tarea no discriminará a ninguna persona, en particular a aquellas cuya apariencia haya variado respecto de la fotografía en su credencial para votar.

Para ello, puede apoyarse en la información contenida en un díptico que trata del tema específico, mismo que será proporcionado en la dirección distrital.

2. Quien es responsable 2 verifica que dicha persona está inscrita en el listado nominal y, en su caso, que los datos de su

credencial no aparecen en el listado de claves de elector de quienes ya emitieron su voto y su opinión a través del SEI.

- ◆ Si sucede que los datos aparecen en el listado de quienes ya participaron, quien actúa como responsable 1 comunica a la persona que ya no podrá hacerlo en la Mesa, debido a que sólo se puede votar y opinar por uno de los mecanismos.\*
- ◆ En caso de que quienes son responsables no tengan certeza de la identidad de quien acude a votar, quien es responsable 1 no le permitirá votar. Este hecho se anotará en el Acta de Incidentes.
- ◆ Quien es responsable 1 permitirá votar y opinar a quien presente una resolución favorable expedida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En este caso, solicitará a la persona una identificación oficial con fotografía.\*\*
- ◆ Quien es responsable 2 asentará la información en el Acta de Incidentes, registrando el nombre de la ciudadana o el ciudadano.

\* Si en el listado aparece la clave de elector de alguna persona que manifiesta no haber participado mediante el SEI, podrá obtener el documento *ABC de la impugnación* que, en caso de ser aprobado, explicará la forma de interponer un medio de impugnación ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

\*\* Ha sido criterio reciente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenar que en estos casos la copia certificada de los resolutivos sea entregada a quienes integran las mesas directivas de casilla (véanse los resolutivos SEGUNDO de la sentencia SM-JDC-500/2015, del 6 de junio de 2015, y TERCERO de la sentencia SDF-JDC-260/2016, del 1 de junio de 2016).

3. Quien es responsable 2 entrega a cada votante una boleta y una papeleta, una vez que (en caso de haberse puesto en marcha el SEI ha comprobado que no ha participado antes por Internet.
4. La ciudadana o el ciudadano acude al cancel modular y marca en su boleta y en su papeleta las opciones de su preferencia. Después las dobla y las deposita en la urna que corresponde.
5. Quien es responsable 1 asienta la palabra "Votó" en el espacio junto al nombre de esa persona en la lista nominal de electores.
6. Quien es responsable 2 marca la credencial para votar una vez que la boleta y la papeleta han sido depositadas en las urnas.

7. Quien participó se dirige a quien es responsable 2 para que le impregne con líquido indeleble el pulgar derecho, le devuelva su credencial para votar y le agradezca su participación.

- ◆ Durante la jornada, quien actúa como responsable 2 recibirá los escritos de incidentes o de protesta si se presentan, y hará la respectiva anotación en el Acta de Incidentes.
- ◆ Cuando en la Mesa se haya utilizado 75% de las boletas y/o papeletas, quien es responsable 1 informará a la dirección distrital para que se le envíe un número equivalente a 5% de la lista nominal. Quien es responsable 2 anota en el Acta de la Jornada la cantidad adicional de boletas y/o papeletas que se reciben, señalando la hora.

**CCAPC 04**

**ACTA DE INCIDENTES DE LA ELECCIÓN DE**  
**COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016**  
**Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE**  
**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 43, 44, 106, 107, 109, SEGUNDO PÁRRAFO, 115, 116, 119, PRIMER PÁRRAFO 120, 141 Y QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONVOCATORIA ÚNICA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO AGCIT-01 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2016. ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE, EN CASO DE UTILIZARSE, PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE JORNADA ELECTIVA ÚNICA, SEGÚN EL MOMENTO EN EL QUE SE PRESENTEN LOS INCIDENTES.

HOJA \_\_ DE \_\_

CENTRO DE VOTACIÓN: MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN / MÓDULO: (clave)

COLONIA O PUEBLO: (nombre) (clave)

OBSTRO: (nombre)

DELEGACIÓN: (nombre)

FECHA: MES / AÑO

MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN / MÓDULO: (clave)

UBICACIÓN: (clave)

(clave)

1. Anotar la hora en que ocurrió el incidente.

2. Describir brevemente el incidente, anotando el(los) nombre(s) de la(s) persona(s) involucrada(s).

HORA	DESCRIPCIÓN

**REPRESENTANTES DE FÓRMULAS**

FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1			8		
2			9		
3			10		
4			11		
5			12		
6			13		
7			14		

**RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN / MÓDULO**

RESPONSABLE 1:		FIRMA:
RESPONSABLE 2:		FIRMA:
RESPONSABLE 3:		FIRMA:

ORIGINAL      INCLUYA ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y COPIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017      ORIGINAL

### Sugerencia

Procura identificar con precisión las actividades que te corresponden, pues ya sea que te desempeñes como responsable 1, responsable 2 o responsable 3, tu oportuna participación se reflejará en el correcto desempeño de la Mesa. Recuerda que para funcionar exitosamente deben apoyarse.

**¡Vamos, equipo!**

## ***II.2.1 Información complementaria importante***

Adicionalmente, es necesario que conozcas:

### **a) Quiénes pueden ingresar en la Mesa**

- \* La ciudadanía, en el orden en que se presente para emitir su voto y su opinión.
- \* Quienes representan fórmulas, si cuentan con la debida acreditación, misma que deben portar en forma visible todo el tiempo.
- \* Quienes realizan tareas de observación, si cuentan con la debida acreditación, misma que deben portar en forma visible todo el tiempo.
- \* Quienes integran el Comité Ciudadano de la colonia o el Consejo del Pueblo.
- \* Quien sea titular de una Notaría Pública, cuando acuda a dar fe (deberá identificarse ante quien es responsable 1).
- \* El personal de la dirección distrital, en respuesta al llamado de quien es responsable 1.

## **b) En qué casos puede suspenderse la recepción de votos y opiniones**

Una vez que inicie la recepción de votos y opiniones, sólo podrá suspenderse, temporalmente, por las siguientes causas:

- \* Cuando haya alteración del orden.
- \* Cuando se impida la libre emisión del voto y la opinión.
- \* Cuando se atente contra la seguridad de quienes concurren la Mesa.

De presentarse uno o más de estos supuestos, quien es responsable 1 toma las medidas necesarias para reanudar la recepción de la votación y la opinión a la brevedad, mientras quien es responsable 2 registra en el Acta de Incidentes la hora y, brevemente, las circunstancias que motivaron dicha suspensión, además de la forma en la que se resolvió la situación.

- \* La votación y la emisión de opiniones pueden suspenderse de manera definitiva cuando se presenten circunstancias graves.

En este caso, quien es responsable 1 avisa inmediatamente lo sucedido a la dirección distrital correspondiente, indicando la hora y las causas que motivan la terminación anticipada de la recepción de votos y opiniones. La misma información la registrará en un escrito que será firmado por todas las personas que actúan como responsables de la Mesa y dos personas que den testimonio –pueden ser quienes tienen la debida acreditación para representar una fórmula–. La dirección distrital tomará las medidas necesarias para resguardar la documentación y los materiales electivos.



### c) Qué es un incidente

Es un hecho que quienes integran la Mesa o representan alguna de las fórmulas contendientes juzgan necesario registrar por la importancia que pudiera tener para el desarrollo de la jornada electiva y los resultados de la votación.

Quien es responsable 2 tiene la obligación de anotar en las actas, en el apartado correspondiente, los incidentes que se susciten.

Las circunstancias anteriormente enlistadas como causas de suspensión temporal o definitiva de la recepción de votos y opiniones son ejemplos de incidentes. Otros ejemplos se presentan en los siguientes cuadros.

### Incidentes más comunes en la operación de mesas receptoras

Incidente	Acciones que deben realizar quienes son responsables
Cambio de ubicación (en caso de que las condiciones no aseguren la libertad y el secreto del voto y la opinión, el fácil y libre acceso de los ciudadanos o el escrutinio y cómputo en forma segura, o bien que la dirección distrital lo determine).	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Instalar la Mesa en el lugar adecuado más próximo al sitio inicial.</li> <li>◆ Informar inmediatamente a la dirección distrital.</li> <li>◆ Dejar aviso de la nueva ubicación en el exterior del lugar original.</li> <li>◆ Anotar el hecho en el apartado "Incidentes" del Acta de la Jornada y en el Acta de Incidentes.</li> </ul>
Instalación a una hora distinta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Informar inmediatamente a la dirección distrital.</li> <li>◆ Anotar el hecho en el apartado "Incidentes" del Acta de la Jornada y en el Acta de Incidentes.</li> </ul>

Incidente	Acciones que deben realizar quienes son responsables
Personas que no pueden permanecer en la Mesa (intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas o armadas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Solicitar el retiro de la persona.</li> <li>◆ Informar a la dirección distrital.</li> <li>◆ Atender las indicaciones del personal de la dirección distrital.</li> <li>◆ En su caso, solicitar el apoyo de la fuerza pública.</li> </ul>
Personas que intenten entorpecer la libre emisión de votos y opiniones, alterar el orden, hacer proselitismo a favor o en contra de alguna fórmula o algún proyecto, intimidar o ejercer violencia sobre la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Solicitar el retiro de la persona.</li> <li>◆ Informar a la dirección distrital.</li> <li>◆ Atender las indicaciones del personal de la dirección distrital.</li> <li>◆ En su caso, solicitar el apoyo de la fuerza pública.</li> <li>◆ Si se considera necesario, suspender temporalmente la recepción de opiniones.</li> <li>◆ Informar de la suspensión, en su caso, a quienes estén esperando para emitir su opinión.</li> <li>◆ Anotar el hecho en el apartado “Incidentes” del Acta de la Jornada y en el Acta de Incidentes.</li> </ul>
Causas de fuerza mayor que pongan en riesgo la integridad de las personas o impidan el desarrollo de la recepción de votos y opiniones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Resguardar la documentación y los materiales electivos y consultivos.</li> <li>◆ Informar a la dirección distrital.</li> <li>◆ Atender las indicaciones del personal de la dirección distrital.</li> <li>◆ Si se considera necesario, suspender temporal o definitivamente la recepción de votos y opiniones.</li> <li>◆ Informar de la suspensión, en su caso, a quienes estén esperando para votar y emitir su opinión.</li> <li>◆ En su caso, solicitar el apoyo de la fuerza pública.</li> <li>◆ Anotar el hecho en el apartado “Incidentes” del Acta de la Jornada y en el Acta de Incidentes.</li> </ul>
Personas esperando para votar y emitir su opinión a las 17:00 horas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Quien es responsable 2 toma nota de quienes estén esperando y les avisa cuál será la última persona que podrá emitir su voto y su opinión.</li> <li>◆ La recepción de opiniones se cierra cuando esas personas hayan ejercido su derecho.</li> <li>◆ Quien es responsable 2 anota el hecho en el apartado “Cierre” del Acta de la Jornada.</li> </ul>

Todos estos sucesos deben anotarse en el apartado “Incidentes” del Acta de la Jornada y describirse en el Acta de Incidentes.

El Acta de Incidentes debe ser firmada por cada representante de fórmula. Pueden firmar bajo protesta, señalando la razón. Si alguien se niega a firmar, este hecho también debe anotarse como incidente.

#### d) Cómo participan quienes representan alguna fórmula

Quienes representan las fórmulas contendientes pueden estar presentes en la Mesa durante el desarrollo de la jornada electiva para observar las acciones que tienen lugar en cada etapa de la misma. Sin embargo, deben sujetarse a los derechos y obligaciones que se señalan a continuación.

Derechos	Obligaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Ejercer sus funciones exclusivamente ante la Mesa para la que se recibió la acreditación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Acreditarse ante quienes integran la Mesa con el documento expedido por la dirección distrital correspondiente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Observar el desarrollo de la jornada electiva y consultiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Abstenerse en todo momento de ejercer o asumir las funciones de quienes integran la Mesa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Portar en lugar visible, en todo momento durante la jornada, un distintivo en blanco y negro –que puede medir hasta 2.5 por 2.5 centímetros– con el número de la forma que representa y la leyenda “Representante”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Abstenerse de obstaculizar el desarrollo de la jornada electiva y consultiva.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Presentar en cualquier momento, si lo considera pertinente, escritos de incidentes o de protesta, y solicitar que los mismos se anoten en el acta respectiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Abstenerse de hacer proselitismo en favor o en contra de alguna fórmula o algún proyecto.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Acompañar la entrega del paquete electivo a la dirección distrital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Abstenerse de ejercer coacción o violencia.</li> </ul>

### e) **Cómo participan quienes desarrollan tareas de observación**

Quienes realizan tareas de observación tienen derecho de presenciar todos los actos relativos a la recepción de votos y opiniones en la Mesa desde la instalación, el escrutinio y cómputo, la clausura e incluso, si así lo desean, la entrega de los paquetes electivos a la correspondiente coordinación distrital, además de las sesiones de cómputos totales y validación de resultados. Para ello, como ya se expuso, deben contar con acreditación expedida por el IEDF, misma que deben presentar a quien es responsable 1 y portar a la vista en todo momento.

Sin embargo, es necesario saber que no pueden sustituir, obstaculizar, cuestionar o presionar a quienes son responsables o interferir en el desarrollo de la recepción de votos y opiniones, hacer proselitismo de cualquier tipo, manifestarse a favor o en contra de alguna fórmula contendiente o proyecto sometido a consulta ni ofender, difamar o calumniar a las instituciones, las autoridades electorales o a cualquier persona que se presente a emitir su voto y su opinión.

Tampoco pueden presentar escritos de incidentes o de protesta. Si lo consideran pertinente, elaborarán un informe de lo observado y de las actividades realizadas, que entregarán al IEDF dentro de los 30 días siguientes a la jornada participativa, mismo que estará a disposición para consulta de la ciudadanía.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Según el Acuerdo Vigésimo Primero del Acuerdo INE/CG934/2015, que establece los lineamientos para las actividades de observación electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de mayo de 2016.

### **f) Qué hacer si se acaban las boletas o las papeletas**

Se entregará a cada Mesa una cantidad de boletas y de papeletas igual a 25% de la lista nominal que tiene asignada. Cuando ya se haya utilizado tres cuartas partes de las recibidas, quien es responsable 1 se comunicará a la dirección distrital que le corresponda para solicitar una cantidad adicional a fin de asegurar el ejercicio de su derecho a toda la ciudadanía.

### ***II.2.2 Cierre de la recepción de votos y opiniones***

La votación y la recepción de opiniones se cierran a las 17:00 horas. Sin embargo, puede ocurrir antes o después, según se presente el caso.

- \* Antes de las 17:00 horas cuando quienes son responsables 1 y 2 verifiquen que ya emitieron su voto y su opinión todas las personas incluidas en la lista nominal de electores correspondiente a la colonia o el pueblo.
- \* Después de las 17:00 horas si aún hay personas en la fila. En ese caso, quien es responsable 2 toma nota de sus nombres. La recepción de votos y opiniones cerrará cuando estas personas hayan ejercido su derecho.

Quien actúa como responsable 1 declara cerrada la recepción de votos y opiniones. Acto seguido, quien es responsable 2 llena el apartado correspondiente al "Cierre" del Acta de la Jornada Electiva, registrando los siguientes datos:

- \* La hora del cierre de la recepción de votos y opiniones

\* La causa –según corresponda– por la que se cerró antes o después de la hora señalada

CIERRE DE LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES			
LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES SE CERRÓ A LAS <input type="text"/> <input type="text"/> : <input type="text"/> <input type="text"/>		EN RAZÓN DE QUE:	
(con número)		(con letra)	
<input type="checkbox"/> 1.- ANTES DE LAS CINCO DE LA TARDE YA HABÍAN PARTICIPADO TODAS (OS) LAS (LOS) CIUDADANAS (OS) INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL.	<input type="checkbox"/> 2.- A LAS CINCO DE LA TARDE YA NO HABÍA CIUDADANAS (OS) QUE QUISIERAN PARTICIPAR.	<input type="checkbox"/> 3.- DESPUÉS DE LAS CINCO DE LA TARDE AÚN HABÍA CIUDADANAS (OS) FORMADAS (OS) PARA PARTICIPAR.	
MARQUE CON UNA X SI HUBO O NO INCIDENTES AL: INICIO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> DURANTE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> CIERRE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> , DE LA JORNADA ELECTIVA ÚNICA, EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN ACTA (S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) AL EXPEDIENTE DE LA MESA.			
(con letra)			
MARQUE CON UNA X LA(S) FÓRMULA(S) QUE PRESENTÓ(ARON) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL TOTAL			
1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>
8 <input type="checkbox"/>	9 <input type="checkbox"/>	10 <input type="checkbox"/>	11 <input type="checkbox"/>
5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>	7 <input type="checkbox"/>	12 <input type="checkbox"/>
13 <input type="checkbox"/>	14 <input type="checkbox"/>		
RESPONSABLE: LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016			
REPRESENTANTES DE LAS FÓRMULAS			
FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMAS	
		INSTALACIÓN	CIERRE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

Quien funge como responsable 2 anota el número de incidentes durante la recepción de votos y opiniones en el apartado “Incidentes” del Acta de la Jornada y los describe en el Acta de Incidentes.



## II.3 ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE VOTOS Y OPINIONES

Las tres personas responsables de la Mesa, ante la presencia, en su caso, de las personas que representan fórmulas, integran algún comité o consejo y las que realizan observación, proceden al escrutinio y cómputo de los votos y de las opiniones emitidas para determinar el número de:

- \* Quienes votaron y opinaron en la Mesa
- \* Votos emitidos a favor de cada fórmula
- \* Votos nulos
- \* Boletas sobrantes inutilizadas
- \* Opiniones emitidas a favor de cada proyecto
- \* Opiniones nulas
- \* Papeletas sobrantes inutilizadas
- \* En su caso, incidentes suscitados
- \* En su caso, escritos presentados por quienes representan fórmulas

Para ello, quien es responsable 2 se ocupa de la información relativa a la Elección de Comités y Consejos y quien funge como responsable 3, de la correspondiente a la Consulta 2017. Ambas personas deben atender las indicaciones que se refieren a continuación.

1. Para iniciar el procedimiento quien es responsable 2 inutiliza las boletas y las papeletas sobrantes trazando sobre ellas dos rayas diagonales con bolígrafo. Después las cuenta y las guarda en los sobres específicamente destinados para ello

(uno para boletas, otro para papeletas), que serán cerrados y firmados por quienes son responsables de la Mesa. En el caso de que haya paquetes de boletas o papeletas sin abrir, éstos deben quedar cerrados, por lo que se entenderá que son sobrantes inutilizados.

2. Quien es responsable 1 cuenta el número de personas junto a cuyo nombre se asentó la palabra "Votó" en la lista nominal de electores de la Mesa. Este dato se anota en las hojas de ejercicios de la Elección de Comités y Consejos y de la Consulta 2017, para después transcribirse en las correspondientes actas de escrutinio y cómputo.

**Para saber...**

Si se encuentran boletas de la Elección de Comités y Consejos en la urna de la Consulta 2017 o papeletas de la Consulta en la urna de la Elección, se separan y computan según corresponda.

3. Quien actúa como responsable 2 abre la urna de la Elección de Comités y Consejos, extrae las boletas y muestra a quienes están presentes que quedó vacía. Quien es responsable 3 hace lo mismo con la urna de la Consulta 2017.
4. Quienes son responsables 2 y 3, respectivamente, cuentan las boletas y papeletas extraídas de las urnas y las clasifican para determinar el número de votos emitidos a favor de cada una de las fórmulas y de opiniones emitidas a favor de cada uno de los proyectos específicos, así como el número de votos nulos y de opiniones nulas.



**Es importante saber...**

En concordancia con lo dispuesto por el Artículo 356 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, se contará como voto válido para una fórmula o como opinión válida para un proyecto la marca hecha dentro del cuadro que contenga el número asignado a esa fórmula o a dicho proyecto, de tal modo que a simple vista se desprenda, sin lugar a dudas, la preferencia en favor de esa fórmula y no de otra (o de ese proyecto, no de otro).

Se contará como voto nulo o como opinión nula la boleta o papeleta que tenga marcada más de una opción, esté en blanco o, a simple vista, **no** permita determinar la preferencia del/la ciudadano/a.

También se contará como voto nulo u opinión nula si el número marcado no corresponde con el de alguna de las fórmulas contendientes o de los proyectos específicos sometidos a consulta.

5. En las hojas de ejercicios (una para la Elección de Comités y Consejos, otra para la Consulta 2017) quienes son responsables 2 y 3 registran los resultados de la clasificación de los votos y las opiniones. Los verifican.
6. Quien es responsable 2 transcribe la información en el *Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016*. De igual forma, quien funge como responsable 3 transcribe la información en el *Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*.



En el caso de que se hubiera puesto en operación uno o más mecanismos de recepción de votos y opiniones a través del SEI, el escrutinio y cómputo continúa de la siguiente manera:

7. Quien es responsable 1 muestra a quienes están presentes que el *Sobre con el Resultado de la Votación y Opiniones Emitidos a través del Sistema Electrónico por Internet* está cerrado y lo entrega a quien es responsable 2 para que lo abra y extraiga

- \* el *Acta del Cómputo Emitido por el Sistema Electrónico por Internet de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016*;
- \* el *Acta del Cómputo Emitido por el Sistema Electrónico por Internet de la Elección de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*.

8. Quien actúa como responsable 2 dicta a quien es responsable 3 el número de votos recibidos por cada fórmula –que se registran en la hoja de ejercicios de la Elección de Comités y Consejos– y el número de opiniones recibidas por cada proyecto específico –que se anotan en la respectiva hoja de ejercicios–. Acto seguido, quien tiene el cargo de responsable 3 realiza, en la hoja de ejercicios, la suma del total de votos emitidos en la Mesa con el total de votos emitidos mediante el SEI. Luego hace lo mismo con las opiniones, es decir, suma el total de opiniones emitidas en la Mesa y el total de opiniones emitidas a través del SEI.

9. Quien es responsable 2 verifica que los votos y las opiniones se hayan registrado correctamente en la correspondiente hoja de ejercicios y corrobora las sumas.

10. Quien funge como responsable 2 transcribe con letra clara y legible esta información en los apartados relativos del *Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016* y del *Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2017*. En ambos casos, anota el número de incidentes suscitados.

Recapitulando, la información que debe asentarse en las actas de escrutinio y cómputo es la siguiente:

- ◆ La cantidad de votos a favor de cada fórmula y la cantidad de opiniones emitidas a favor de cada proyecto específico, con número y letra, registrando en cada caso –de manera separada– los emitidos en la Mesa y, en su caso, los emitidos por medio del SEI.
- ◆ La cantidad total –con número y letra– que resulte de la suma de los votos emitidos en la Mesa y, si los hubiera, a través del sei a favor de cada fórmula, y la cantidad total –con número y letra– que resulte de la suma de las opiniones emitidas en la Mesa y, de ser el caso, por la vía del sei a favor de cada proyecto específico.
- ◆ La cantidad, con número y letra, de votos y opiniones nulos.
- ◆ La cantidad, con número y letra, del total de boletas y papeletas extraídas de las urnas.
- ◆ La cantidad, con número y letra, del total de boletas y papeletas sobrantes inutilizadas.
- ◆ En su caso, el número de incidentes ocurridos durante el escrutinio y cómputo.
- ◆ El número de escritos presentados por quienes representan fórmulas, si éste es el caso.
- ◆ El número de quienes votaron en la Mesa, de acuerdo con la marca “Votó” en la lista nominal y, si así fuera, el número de quienes lo hicieron por medio del SEI, de acuerdo con correspondiente el listado de claves de elector.

Hecho esto, se recaba la firma de las tres personas responsables de la Mesa y de quienes representan fórmulas, si desean hacerlo, en el apartado designado para ello, tanto en el Acta de la Jornada

da como en las dos de escrutinio y cómputo y en la de incidentes, si es que ésta se levantó.

Quien tiene funciones de responsable 1, con el apoyo de las otras personas responsables, llena los dos carteles de resultados, tomando como fuente la información contenida en el acta de escrutinio y cómputo de cada mecanismo de participación ciudadana.

#### Sugerencia

Para que las actas no lleven tachaduras o enmendaduras que pudieran invalidar su contenido, debes tener mucho cuidado al llenarlas. Antes de realizar cualquier anotación en ellas verifica la información en las hojas de ejercicios y, sólo después, transcríbela en el acta.

Si se considera conveniente, esta tarea puede realizarse entre dos responsables: una persona verifica y la otra llena el acta.

Resulta mejor utilizar un bolígrafo de punto mediano y escribir con firmeza.

## II.4 INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LA MESA Y DEL PAQUETE ELECTIVO

Como siguiente paso, quienes ocupan los cargos de responsable 2 y responsable 3, con la coordinación de quien es responsable 1, integran un expediente por cada ejercicio.

### II.4.1 Expediente de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016

Para integrar este expediente se resguarda, en el sobre que así lo indica,<sup>26</sup> la documentación siguiente:

<sup>26</sup> Se trata del Sobre para Expediente de Mesa Receptora de Votación y Opinión de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016.

- \* original del *Acta de la Jornada Electiva Única de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*,
- \* original del *Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016*,
- \* en su caso, *Acta del Cómputo Emitido por el Sistema Electrónico por Internet de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016*,
- \* original del *Acta de Incidentes de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017* –si es que se presentaron incidentes– y, en su caso, los escritos que se hubieran recibido.

**IEDF**  
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL

**SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN**  
DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016

COLONIA O PUEBLO: \_\_\_\_\_ (clave) \_\_\_\_\_ (nombre)

CENTRO DE VOTACIÓN: \_\_\_\_\_

MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN (clave): \_\_\_\_\_

DISTRITO: \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_

**INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- a) ORIGINAL DEL ACTA DE JORNADA ELECTIVA DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 (CCAPC 01).
- b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 (ACC 02).
- c) ACTA DEL CÓMPUTO EMITIDA POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 (ACCI 02).
- d) EN SU CASO, ORIGINAL DEL ACTA DE INCIDENTES DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 (CCAPC 04).

DA CC 23

Además, por separado, en sobres específicos para ello, colocan:

- \* las boletas sobrantes inutilizadas, incluyendo las fajillas sin abrir,
- \* las boletas extraídas de la urna, clasificadas en votos válidos y votos nulos,
- \* la Lista Nominal de Electores con fotografía utilizada en la Mesa,
- \* en su caso, el Listado de Claves de Elector de la Ciudadanía que Emitió su Voto y Opinión a través del SEI.

Finalmente, quienes son responsables cierran cada uno de los sobres con cinta adhesiva, sobre la cual firman para asegurar su inviolabilidad.

## II.4.2 Expediente de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017

De la misma manera, en el sobre específico relativo a la Consulta 2017<sup>27</sup> se resguarda la documentación siguiente:

**IEDF**  
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL

**SOBRE PARA EXPEDIENTE DE MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017**

COLONIA O PUEBLO: \_\_\_\_\_ (clave) \_\_\_\_\_ (nombre)

CENTRO DE VOTACIÓN : \_\_\_\_\_

MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN (clave): \_\_\_\_\_

DISTRITO : \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_

**INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- COPIA DEL ACTA DE JORNADA ELECTIVA DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 (CCAPC 01).
- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 (APC 03).
- ACTA DEL CÓMPUTO EMITIDA POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 (APCI 03).
- EN SU CASO, COPIA DEL ACTA DE INCIDENTES DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 (CCAPC 04).

DA PC 24

- \* copia del *Acta de la Jornada Electiva Única de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*,
- \* original del *Acta de Escrutinio y Cómputo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*,
- \* en su caso, *Acta del Cómputo Emitido por el Sistema Electrónico por Internet de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*,
- \* copia del *Acta de Incidentes de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*, si la hubo.

Para reforzar...

En el expediente de la **Elección** se incluyen los **originales** del Acta de la Jornada y del Acta de incidentes, sus copias se incorporan en el expediente de la **Consulta Ciudadana**.

<sup>27</sup> Se trata del Sobre para Expediente de Mesa Receptora de Votación y Opinión de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2017.

Tal como se hizo antes, hay sobres específicamente destinados a guardar:

- \* las papeletas sobrantes inutilizadas, incluyendo las fajillas sin abrir;
- \* las papeletas extraídas de la urna, clasificadas en opiniones válidas y opiniones nulas.

Y, de nuevo, quienes son responsables cierran cada uno de los sobres con cinta adhesiva, sobre la cual firman para asegurar su inviolabilidad.

Integrados ambos expedientes, quienes son responsables introducen en la caja paquete los dos expedientes, los sobres integrados por separado, el cartel de ubicación de la Mesa, el cartel de fórmulas aprobadas, el cartel guía de proyectos específicos y los materiales de oficina. En el contenedor exterior de la caja paquete (conocido como *cangurera*) colocan el líquido indeleble y la marcadora de credenciales utilizados en la jornada. Igualmente, para garantizar la inviolabilidad de la documentación, sellan con cinta adhesiva el exterior de la caja paquete y sobre la cinta firman las tres personas responsables de la Mesa y, si lo desean, quienes recibieron acreditación como representantes de fórmula.



#### Atención

Los dos carteles de resultados y la *Constancia de Clausura de Mesa Receptora de Votación y Remisión del Paquete Electivo a la Dirección Distrital* deben quedar **fuera** de la caja paquete.

### Sugerencia

No dobles las actas ni los sobres que contienen los expedientes, pues se activaría el elemento químico del autocopiante, lo que podría alterar la información contenida en las actas.

Con la coordinación de quien es responsable 1 de la Mesa, quien funge como responsable 2 asienta los resultados de la elección en el cartel de resultados, que se colocará en un lugar visible del domicilio donde se instaló la Mesa, y se procede a la clausura de ésta.

## II.5 CLAUSURA DE LOS TRABAJOS Y ENTREGA DEL PAQUETE EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL

Para ello, quien es responsable 2 levanta la *Constancia de Clausura de Mesa Receptora de Votación y Remisión del Paquete Electivo a la Dirección Distrital*, en la que anota los nombres de quienes representan fórmulas y desean acompañar a quien es responsable 1 para entregar el paquete. Esta constancia se entregará junto con el paquete en la dirección distrital correspondiente.

La constancia debe ser firmada por quienes actuaron como responsables de la Mesa y, si desean hacerlo, por quienes representan fórmulas contendientes.

Quien actúa como responsable 1, con el apoyo de las otras personas responsables, fija en un lugar visible del mismo domicilio en que se instaló la Mesa los dos carteles de resultados. Posteriormente, se desinstala el cancel modular, las urnas y todos los demás elementos con que funcionó la Mesa.



Después, quien es responsable 1, en compañía de las otras personas responsables y representantes de fórmula y quienes realizan tareas de observación que así lo decidan, entrega de inmediato el paquete electivo a la dirección distrital que corresponda, la cual extiende el recibo correspondiente.

Con estas acciones concluye la participación de quienes integran de la Mesa.

**¡Gracias por tu valiosa colaboración!**





## III. Información importante

A lo largo de tu actuación como responsable de Mesa es importante que tomes en cuenta algunos elementos que harán de la jornada electiva un ejercicio participativo confiable y exitoso.

### III.1 CASOS NO PREVISTOS

De acuerdo con las bases de la Convocatoria Única, todos los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Participación Ciudadana del IEDF. Para evitar discusiones o confrontaciones que pudieran afectar el buen desarrollo de la jornada electiva, como responsable de la Mesa puedes hacer esto del conocimiento de quienes hayan recibido acreditación para representar alguna fórmula y realizar tareas de observación.

### III.2 DELITOS

¿Recuerdas que ya se mencionó que toda persona involucrada en esta elección debe conducirse atendiendo a los principios de cer-

teza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad? Ello es importante porque, si cada responsable de Mesa ajusta su conducta a esos principios, se crearán condiciones favorables para que el esfuerzo conjunto redunde en un ejercicio auténtico y eficaz de participación ciudadana.

A continuación te presentamos algunas conductas que pudieran constituirse como delitos electorales,<sup>28</sup> según la afectación que tuvieran sobre el desarrollo y los resultados del propio ejercicio. Por favor, revísalas y conforme a las atribuciones que te corresponden como responsable de Mesa, contribuye a evitar que sucedan.

- \* Votar u opinar a sabiendas de que no se cumplen los requisitos de ley.
- \* Votar u opinar más de una vez en un mismo ejercicio de participación ciudadana.
- \* Obstaculizar o interferir dolosamente en el desarrollo normal de la jornada electiva.
- \* Violar el secreto del voto o de la opinión el día de la jornada electiva.
- \* Tomar, destruir o alterar boletas, papeletas, documentos o materiales electorales.
- \* Solicitar votos u opiniones por paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa.
- \* Presionar a quienes acuden a participar con el fin de orientar el sentido de su voto o de su opinión.

---

<sup>28</sup> Se trata de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la *Ley General en Materia de Delitos Electorales*, así como en el *Código Penal para el Distrito Federal* (ambas normas están disponibles para su consulta en <<http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico>>).

- \* Coartar a quien acude a votar y opinar su libertad para elegir las opciones de su preferencia.

En esta línea, el *Código Penal para el Distrito Federal* establece sanciones para cualquier persona funcionaria electoral que:

- \* Incumpla las funciones de su encargo en perjuicio del proceso de participación ciudadana.
- \* Altere los resultados electorales.
- \* Presione o induzca a quienes acuden a votar u opinar, de manera manifiesta, a favor de una opción determinada.
- \* Expulse, sin causa justificada, a quien represente una fórmula o le restrinja sus derechos.

Para mayor información al respecto se puede consultar la *Ley General en Materia de Delitos Electorales*, artículos 7 a 20, así como el *Código Penal para el Distrito Federal*, artículos 351 a 360.

#### Sugerencia

Se trata de que con tu correcto desempeño garantices la observancia de las normas y el apego a los principios de la participación ciudadana



## IV. Cómputos totales y validación en las direcciones distritales

Como se señaló, con la entrega del paquete de la jornada electiva y la expedición del recibo correspondiente que recoge quien es responsable 1 termina la participación de quienes actuaron como responsables de la Mesa. Sin embargo, para que tengas la información completa de este ejercicio vale la pena conocer su conclusión.

Puede darse el caso de que en una colonia o pueblo se instalen dos o más mesas receptoras, lo cual hace necesario que en la dirección distrital del IEDF se sumen los datos obtenidos en las mismas. Asimismo, se requiere una validación de los resultados de las consultas ciudadanas. Estas tareas corresponden a las direcciones distritales, y se realizan ante quienes integran órganos de representación ciudadana y representan fórmulas contendientes.<sup>29</sup> También podrán estar presentes quienes desarrollan tareas de observación en estos ejercicios ciudadanos.

---

<sup>29</sup> Si no estuvieran presentes, los procedimientos se realizarán haciendo constar el hecho en el acta circunstanciada de la sesión.

Con este fin las direcciones distritales deberán publicar, los días 26 y 27 de agosto, un calendario que especifique las fechas y los horarios en que se llevarán a cabo. También extenderán invitaciones a quienes corresponda entre integrantes del Comité Ciudadano, del Consejo del Pueblo o de la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional y a representantes de fórmulas.

En estos dos procesos de participación ciudadana, concretamente, se ha establecido que la validación de resultados se realizará primero, entre el 5 y el 6 de septiembre. Posteriormente y de manera separada se efectuará el cómputo total de la Elección, entre el 7 y el 9 del mismo mes.

El procedimiento de validación de resultados de la Consulta consiste en revisar las actas de escrutinio y cómputo, comprobar que no tienen alteraciones evidentes y, en su caso, que es correcta la suma con los resultados arrojados por el SEI. Los resultados por cada Mesa se van ingresando en el programa informático elaborado para ello.

Posteriormente la dirección distrital expedirá la constancia de validación de la Consulta 2017, así como la copia certificada respectiva.

Con el objetivo de estimular la innovación y el alto impacto social de los proyectos, aquellos que resulten ganadores podrán participar en la *Convocatoria del Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo*, emitida por el Consejo General del IEDF.\*

\* Está disponible para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/taip/cg/acu/2016/ACU-039-16.pdf>>.



A partir del día 7 de septiembre, de acuerdo con la programación publicada en cada dirección distrital, que especifica cuándo se realizará el cómputo total por colonia y pueblo, se desarrolla la sesión relativa a la Elección de Comités y Consejos, siguiendo la dinámica y en las condiciones ya descritas. Igualmente, es posible abrir expedientes de la Elección y hacer un recuento en los casos mencionados.

Como resultado, las direcciones distritales entregarán las constancias de Asignación e Integración del Comité o Consejo, según corresponda. Los órganos de representación ciudadana electos entrarán en funciones durante la primera quincena de enero de 2017 y concluirán su periodo el 31 de diciembre de 2019. El IEDF organizará las sesiones de instalación a lo largo de la segunda quincena de enero de 2017.

Finalmente, a más tardar el 23 de septiembre de 2016, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del IEDF, se harán llegar copias certificadas de las constancias de validación a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; de Hacienda y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a las 16 jefaturas delegacionales; a los consejos ciudadanos delegacionales (a través de quien preside la Mesa Directiva); y a los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos (igualmente, a través de quien ocupa la respectiva Coordinación Interna o de Concertación Comunitaria). Ello para su difusión y los demás efectos a que hubiere lugar. También se publicarán en la página electrónica institucional.

El IEDF te reitera el agradecimiento de la comunidad a la que has decidido dedicar parte de tu tiempo, esfuerzo y compromiso. Con ello apoyas el desarrollo democrático en el país y en la Ciudad de México.

Recuerda que, además de organizar elecciones y procedimientos de participación ciudadana, el IEDF implementa diversas actividades educativas y de formación para la vida en democracia. En cualquiera de las 40 direcciones distritales con gusto te brindaremos más información.



# Directorio: infórmate y anota

Utiliza los siguientes espacios para registrar los datos del personal de la dirección distrital y los relativos a la Mesa. Te será muy útil tener a la mano esta información el domingo 4 de septiembre de 2016.

Domicilio en que deberá instalarse la Mesa Receptora de Votación y Opinión

.....

.....

.....

Dirección Distrital .....

calle .....

número ..... colonia .....

delegación .....

Coordinador/a distrital:

.....

Director/a de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral:

Técnica/o de Apoyo B:

Números telefónicos de contacto:

Número del Centro de Información Telefónica (CITIEDF):

01 800 433 3222

Integrantes de la Mesa Receptora de Votación y Opinión

Responsable 1:

Números telefónicos de contacto:

Responsable 2:

Números telefónicos de contacto:

Responsable 3:

Números telefónicos de contacto:

Información adicional de apoyo

A series of horizontal dotted lines for writing.



## Fuentes consultadas

*Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, disponible para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico>>.

*Código Penal para el Distrito Federal*, disponible para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/index.php/tmarco-juridico>>.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, disponible para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico>>.

*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, disponible para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico>>.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (ACU-037-16)*, disponible para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/taip/cg/acu/2016/ACU-037-16.pdf>>.

———, *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos (ACU-035-16)*, disponible para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/taip/cg/acu/2016/ACU-035-16.pdf>>.

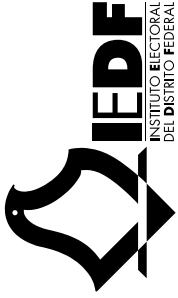
———, *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicará en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, de la Ciudad de México (ACU-30-16)*, disponible

- para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/taip/cg/acu/2016/ACU-030-16.pdf>>.
- , *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se ajusta el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, aprobado mediante acuerdo ACU-30-16, derivado del Decreto por el cual se reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que se aplicará en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2016 (ACU-36-16)*, disponible para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/taip/cg/acu/2016/ACU-036-16.pdf>>.
- , *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria para el registro y acreditación de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil que lo soliciten para participar como observadores y observadoras en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (ACU-038-16)*, disponible para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/taip/cg/acu/2016/ACU-038-16.pdf>>.
- , *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la convocatoria dirigida a las y los habitantes, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México que participen en la presentación de proyectos específicos, y resulten ganadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, para participar en el concurso Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017 (ACU-39-16)*, disponible para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/taip/cg/acu/2016/ACU-039-16.pdf>>.
- , *Manual de Organización y Capacitación Electoral para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*, aprobado por las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana el 15 de junio de 2016 mediante acuerdo CUECyC-OyGE-PC-02-2016.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales*, disponible para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico>>.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, disponible para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico>>.
- Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal*, disponible para consulta en <<http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LProcesalEDF.pdf>>.



The background of the entire page is a repeating pattern of stylized white birds, possibly doves or pigeons, arranged in a grid. Each bird is facing right and is rendered in a simple, clean line-art style. The background color is a light, muted purple.

**Para practicar**



# CCAPC 01 ACTA DE JORNADA ELECTIVA ÚNICA DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016

## Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83, 84; 106; 107, SEGUNDO PÁRRAFO; 115; 118; 119, PRIMER PÁRRAFO; 120; 141 Y QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONVOCATORIA ÚNICA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO AGU-37-16 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2016.

CENTRO DE VOTACIÓN: (clave)	MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN: (clave)	COLONIA O PUEBLO: (nombre)	DISTRITO: (número)	DELEGACIÓN: (nombre)
--------------------------------	---	----------------------------	--------------------	----------------------

### INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS, DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_

LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN, LAS (OS) CIUDADANAS (OS) QUIENES FUNGEN COMO: \_\_\_\_\_ SE REUNIERON PARA INSTALAR

RESPONSABLE 1:	PROPIETARIO
_____	_____
_____	_____
_____	_____

SI LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN SE INSTALÓ EN UN LUGAR **DISTINTO** AL APROBADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL:

#### EXPLICAR LA CAUSA:

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS O CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016:

_____ (con número)	_____ (con letra)	DEL FOLIO _____ (con número)	AL FOLIO _____ (con número)
--------------------	-------------------	------------------------------	-----------------------------

PAPELETAS RECIBIDAS PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017:

_____ (con número)	_____ (con letra)	DEL FOLIO _____ (con número)	AL FOLIO _____ (con número)
--------------------	-------------------	------------------------------	-----------------------------

¿SE COMPROBÓ QUE ESTABA(N) VACÍ(A)S?  SI  NO

¿SE COLOCÓ(ARON) EN UN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA?  SI  NO

¿CUÁNTOS?

### INICIO DE LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES

LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES SE CERRÓ A LAS \_\_\_\_\_ (con número) : \_\_\_\_\_ (con letra)

### CIERRE DE LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES

LA VOTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OPINIONES SE CERRÓ A LAS \_\_\_\_\_ (con número) : \_\_\_\_\_ (con letra) EN RAZÓN DE QUE:

- 1 - ANTES DE LAS CINCO DE LA TARDE YA HABÍAN PARTICIPADO TODAS (OS) LAS (OS) CIUDADANAS (OS) INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL
- 2 - ALAS CINCO DE LA TARDE YA NO HABÍA CIUDADANAS (OS) QUE QUIERAN PARTICIPAR
- 3 - DESPUÉS DE LAS CINCO DE LA TARDE AÚN HABÍA CIUDADANAS (OS) FORMADAS (OS) PARA PARTICIPAR

MARQUE CON UNA X SI HUBO O NO INCIDENTES AL: INICIO  SI NO  DURANTE  SI NO  CIERRE  SI NO   
(con letra) ACTA (S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXÁ(N) AL EXPEDIENTE DE LA MESA.

MARQUE CON UNA X LA(S) FÓRMULA(S) QUE PRESENTÓ(ARON) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL TOTAL

1	<input type="checkbox"/>	total	2	<input type="checkbox"/>	total	3	<input type="checkbox"/>	total	4	<input type="checkbox"/>	total	5	<input type="checkbox"/>	total	6	<input type="checkbox"/>	total	7	<input type="checkbox"/>	total
8	<input type="checkbox"/>	total	9	<input type="checkbox"/>	total	10	<input type="checkbox"/>	total	11	<input type="checkbox"/>	total	12	<input type="checkbox"/>	total	13	<input type="checkbox"/>	total	14	<input type="checkbox"/>	total

RESPONSABLE: LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016

**REPRESENTANTES DE LAS FÓRMULAS**

FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	INSTALACIÓN	FIRMAS	CIERRE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

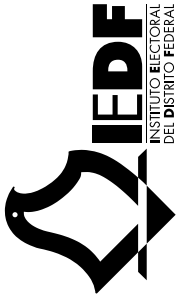
FIRMA DE LA O DEL INTEGRANTE DEL CÓMITE CIUDADANO (CC), CONSEJO DEL PUEBLO (CP) O CONSEJO DELEGACIONAL (CD)

CC, CP o CD  NOMBRE COMPLETO  FIRMA

**RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN**

RESPONSABLE 1:  NOMBRE COMPLETO  FIRMA   
RESPONSABLE 2:  NOMBRE COMPLETO  FIRMA   
RESPONSABLE 3:  NOMBRE COMPLETO  FIRMA

ORIGINAL INCLUYA ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y COPIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 ORIGINAL



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL

**ACC 02**

**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LA ELECCIÓN DE**

**COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS  
PUEBLOS 2016**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 84; 106; 107; 109; SEGUNDO PÁRRAFO; 115; 118; 119; PRIMER PÁRRAFO; 120; 141 Y QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA BASE NOVENA, NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA ÚNICA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO ACU-37-16 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2016.

CENTRO DE VOTACIÓN: (clave) \_\_\_\_\_ MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN: (clave) \_\_\_\_\_ COLONIA Ó PUEBLO: (nombre) \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN: (nombre) \_\_\_\_\_

UBICACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN (MRVyO):  
 \_\_\_\_\_ (calle, número, colonia)  
 \_\_\_\_\_ (calle, número, colonia)

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS O CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016:  
 \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con letra) \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con número)  
 \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con número)

TOTAL DE BOLETAS SOBANTES INUTILIZADAS (no introducidas en la urna) \_\_\_\_\_ CON NÚMERO \_\_\_\_\_ CON LETRA \_\_\_\_\_

TOTAL DE CIUDADANAS(OS) QUE VOTARON (Los marcados con la palabra "votó" en la Lista Nominal y los que votaron con resolución del Tribunal Electoral) \_\_\_\_\_ CON NÚMERO \_\_\_\_\_ CON LETRA \_\_\_\_\_

<b>RESULTADOS DEL ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LA VOTACIÓN</b>			
FÓRMULA	RESULTADOS DEL ESCRUTINIO Y CÁMPUTO DE LA MRVyO (votos extraídos de la urna) (con número)	RESULTADOS DEL CÁMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (asentados en el acta) (con número)	TOTAL CON LETRA
<b>1</b>			TOTAL CON NÚMERO
<b>2</b>			
<b>3</b>			
<b>4</b>			
<b>5</b>			
<b>6</b>			
<b>7</b>			
<b>8</b>			

9					
10					
11					
12					
13					
14					
VOTOS NULOS					
TOTAL					

REPRESENTANTES DE FÓRMULAS					
FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1			8		
2			9		
3			10		
4			11		
5			12		
6			13		
7			14		

MARQUE CON UNA X SI HUBO O NO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO  SI NO número  EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN \_\_\_\_\_ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) AL EXPEDIENTE DE LA MESA. (con letra)

MARQUE CON UNA X LA(S) FÓRMULA(S) QUE PRESENTÓ(ARON) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL TOTAL

1  total 2  total 3  total 4  total 5  total 6  total 7  total

8  total 9  total 10  total 11  total 12  total 13  total 14  total

RESPONSABLE: LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016

**RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN**

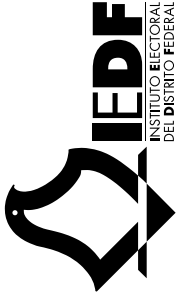
RESPONSABLE 1: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

RESPONSABLE 2: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

RESPONSABLE 3: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

INCLUYA ORIGINAL Y COPIA EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016

ORIGINAL  ORIGINAL  ORIGINAL



APC 03

**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA  
CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO 2017**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 84; 106; 107; 109; SEGUNDO PÁRRAFO; 115; 118; 119; PRIMER PÁRRAFO; 120; 141 Y QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA BASE DÉCIMA SEXTA, NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA ÚNICA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE ACUERDO ACU-37-16 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2016.

CENTRO DE VOTACIÓN: (clave) \_\_\_\_\_ MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN: (clave) \_\_\_\_\_ COLONIA O PUEBLO: (nombre) \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN: (nombre) \_\_\_\_\_  
 DISTRITO: (número) \_\_\_\_\_

UBICACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN (MRVYO): \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ (calle, número, colonia)  
 \_\_\_\_\_ (calle, número, colonia)

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS O CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016:  
 \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con número) \_\_\_\_\_ (con número)  
 DEL FOLIO AL FOLIO DEL FOLIO AL FOLIO AL FOLIO  
 (con número) (con número) (con número) (con número)

TOTAL DE PAPELETAS DE OPINIÓN SOBREPUESTAS INUTILIZADAS (no introducidas en la urna) \_\_\_\_\_ CON LETRA \_\_\_\_\_  
 TOTAL DE CIUDADANAS(OS) QUE VOTARON (Los marcados con la palabra "voto" en la Lista Nominal y los que votaron con resolución del Tribunal Electoral) \_\_\_\_\_ CON LETRA \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ CON NÚMERO \_\_\_\_\_ CON LETRA \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ CON NÚMERO \_\_\_\_\_ CON LETRA \_\_\_\_\_

**RESULTADOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CONSULTA**

PROYECTOS	RESULTADOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA MRVYO (opiniones extraídas de la urna) (con número)	RESULTADOS DEL CÓMPUTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET (asentados en el acta) (con número)	TOTAL CON NÚMERO	TOTAL CON LETRA
<b>1</b>				
<b>2</b>				
<b>3</b>				
<b>4</b>				
<b>5</b>				
<b>6</b>				
<b>7</b>				
<b>8</b>				

<b>9</b>						
<b>10</b>						
<b>11</b>						
<b>12</b>						
<b>13</b>						
<b>14</b>						
<b>15</b>						
<b>16</b>						
<b>17</b>						
<b>18</b>						
<b>19</b>						
<b>20</b>						
OPINIONES NULAS						
TOTAL						

**INCIDENTES**

MARQUE CON UNA X SI HUBO O NO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO  SI  NO OPINIONES, EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN \_\_\_\_\_ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) AL EXPEDIENTE DE LA MESA.

**FIRMA DE LA O DEL INTEGRANTE DEL CÓMITE CIUDADANO (CC), CONSEJO DEL PUEBLO (CP) O CONSEJO DELEGACIONAL (CD)**

CC, CP o CD	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<b>RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN</b>		
RESPONSABLE 1:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 2:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RESPONSABLE 3:	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ORIGINAL	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

INCLUYA ORIGINAL Y COPIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

ORIGINAL






### REPRESENTANTES DE FÓRMULAS

FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FÓRMULA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<b>1</b>			<b>8</b>		
<b>2</b>			<b>9</b>		
<b>3</b>			<b>10</b>		
<b>4</b>			<b>11</b>		
<b>5</b>			<b>12</b>		
<b>6</b>			<b>13</b>		
<b>7</b>			<b>14</b>		

### RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN Y OPINIÓN/MÓDULO

RESPONSABLE 1:	_____	_____	FIRMA
RESPONSABLE 2:	_____	_____	FIRMA
RESPONSABLE 3:	_____	_____	FIRMA

ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE COMITÉES CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y  
 COPIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

ORIGINAL ORIGINAL

*Guía para responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión* se terminó de imprimir el 11 de agosto de 2016, en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, Ciudad de México. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Susana Garaiz Flores, encargada de despacho del Departamento de Instrumentos Didácticos. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger. El tiro consta de 10 300 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos y forros en cartulina cuché mate de 250 gramos.

Esta obra se difunde en formato pdf en la Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal desde el 1 de marzo de 2017.



**Instituto Electoral del Distrito Federal**  
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,  
delegación Tlalpan, c.p. 14386, Ciudad de México  
Teléfono 54 83 38 00

[www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)